



Comisión de Agua

LXVI/CA/03

ACTA NÚMERO TRES

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **trece horas con cuatro minutos** del día **nueve de abril del dos mil diecinueve**, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de Agua en la **Sala de Juntas del Piso 7** de la sede del Poder Legislativo, lo anterior de acuerdo a lo aprobado por los integrantes de la Comisión, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión Anterior.
- IV. Informe del Turno y, en su caso, análisis de la iniciativa con carácter de Decreto, formulada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por medio de la cual proponen, reformar el artículo 10 de la Ley del Agua del Estado, en relación con las atribuciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, **(Asunto 438)**.



Comisión de Agua

LXVI/CA/03

- V. Informe del Turno y, en su caso, análisis de la iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de exhortar al H. Congreso de la Unión, a efecto de que expida la Ley General de Aguas conforme a lo previsto en el artículo tercero transitorio de Decreto de fecha 18 de enero de 2012, por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo las particulares que como derecho humano deben hacerse efectivas en la prestación de los servicios públicos de agua y conexos; así mismo, exhortar a las Legislaturas de los Estados, para que armonicen su legislación local, en materia de agua, **(Asunto 661)**.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura y hora de término de la reunión.

ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, el **Diputado Presidente Francisco Humberto Chávez Herrera** solicita a la **Secretaria Diputada Marta Josefina Lemus Gurrola**, se sirva de pasar lista de asistencia, con el fin de verificar el quórum legal, encontrándose presentes las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
DIPUTADO FRANCISCO HUMBERTO CHAVEZ	MORENA PRESIDENTE



Comisión de Agua

LXVI/CA/03

HERRERA

DIPUTADA MARTA JOSEFINA LEMUS GURROLA

PES

SECRETARIA

En virtud de contar con el quórum legal establecido, el **Diputado Presidente Francisco Humberto Chávez Herrera**, procede a declarar que los acuerdos tomados en la presente reunión cuentan con plena validez legal, además se informa que la **Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos**, se incorporaría en unos momentos a la reunión.

II.- En relación al segundo punto, el **Diputado Presidente Francisco Humberto Chávez Herrera**, procedió a dar lectura al Orden del Día y solicitó a la **Diputada Secretaria Marta Josefina Lemus Gurrola**, sometiera a consideración de las Diputadas integrantes de la Comisión su contenido, siendo aprobado por **unanimidad de los presentes**.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente Francisco Humberto Chávez Herrera**, solicitó a la **Diputada Secretaria Marta Josefina Lemus Gurrola**, se sirviera preguntar a las integrantes de la Comisión si tienen alguna observación en cuanto al contenido del acta de la reunión de comisión anterior, misma que se les envió previamente vía correo electrónico, y no habiendo tal, se procedió a someterla a votación, siendo aprobada por **unanimidad de los presentes**.



Comisión de Agua

LXVI/CA/03

IV.- Respecto al cuarto punto del orden del día, relativo al informe del turno y, en su caso, análisis de la iniciativa con carácter de Decreto, formulada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por medio de la cual proponen, reformar el artículo 10 de la Ley del Agua del Estado, en relación con las atribuciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por lo que el **Diputado Presidente Francisco Humberto Chávez Herrera**, le solicita al secretario técnico que explique el contenido de la iniciativa en comentario.

Realizada la explicación, la Licenciada Mónica Reyes, asesora del Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, comenta que la referencia sobre la fracción que se pretende reformar es incorrecta, ya que es la fracción XIII la que proponen reformar y no la XI. Al respecto coinciden los integrantes de la Comisión que seguramente se trata de un error involuntario y que lo trascendental es la realización de la reforma en cuestión, por lo que no le ven inconveniente en aprobar la propuesta.

Continuando con el estudio de la iniciativa en comentario, el secretario técnico de la Comisión, menciona que no solamente la Junta Central de Agua y Saneamiento y las Juntas Municipales, todas dependencias del Estado de Chihuahua, realizan apertura de zanjas u obras de conexión o reparación de las líneas generales de un servicio público, ya que también la Comisión Federal de Electricidad como las



Comisión de Agua

LXVI/CA/03

empresas de telefonía y del servicio de gas natural se ven en la necesidad de realizar tales aperturas, por lo que se estima oportuno que la reforma sea en la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, al adicionar un segundo párrafo al artículo 109 de dicha ley, para establecer lo relativo a la conclusión de las obras para la apertura de zanjas, ya sea para llevar a cabo una conexión o reparación de las redes de servicios públicos o privados, siendo obligación de las autoridades involucradas en la expedición de los permisos o licencias correspondientes, realizar a la terminación de las obras, la rehabilitación de las calles o vialidades afectadas, ya que previo a la expedición de los permisos o licencias, los interesados pagaron la reparación de la calle o vialidad respectiva, según lo estipulado en el artículo 170 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; así como cuando se trate de obras realizadas por la misma autoridad, esta deberá cerciorarse de la conclusión de la misma con la rehabilitación respectiva.

Al respecto los integrantes de la comisión hicieron varios comentarios en relación a lo comentado por el secretario técnico, incorporándose a la reunión la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, **acordando por unanimidad de los integrantes de la Comisión**, que se prepare para la próxima reunión un proyecto de dictamen en los términos comentados de adicionar un segundo párrafo al artículo 109 a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.

V.- Prosiguiendo con el orden del día, relativo al quinto punto sobre el informe del turno y, en su caso, análisis de la iniciativa con carácter de Acuerdo a fin de exhortar



Comisión de Agua

LXVI/CA/03

al H. Congreso de la Unión, a efecto de que expida la Ley General de Aguas conforme a lo previsto en el artículo tercero transitorio del Decreto de fecha 18 de enero de 2012, por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo las particulares que como derecho humano deben hacerse efectivas en la prestación de los servicios públicos de agua y conexos; así mismo, exhortar a las Legislaturas de los Estados, para que armonicen su legislación local en materia de agua, por lo que el **Diputado Presidente Francisco Humberto Chávez Herrera**, le solicita al secretario técnico que explique el contenido de la iniciativa en comentario.

Realizada la explicación, el secretario técnico comenta además que según investigación realizada al respecto, la mayoría de las entidades federativas ya se tienen previsto a nivel constitucional local la garantía del acceso al agua potable, además de que se requiere que el H. Congreso de la Unión expida la nueva Ley General de Aguas Nacionales, para a partir de ello, saber con toda claridad cuáles serán las atribuciones de los Estados para legislar localmente la materia. De igual manera comenta sobre la convocatoria realizada por el H. Congreso de la Unión, sobre la realización de un Foro para la recepción de propuestas de la nueva Ley General de Aguas Nacionales.



Comisión de Agua

LXVI/CA/03

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión **acordaron por unanimidad** esperar sobre los resultados del foro comentado, para estar en posibilidad de emitir el dictamen correspondiente.

VI. Continuando con el desarrollo del orden del día, en el punto relativo a Asuntos Generales, el **Diputado Presidente Francisco Humberto Chávez Herrera**, solicitó a la **Diputada Secretaria Marta Josefina Lemus Gurrola**, pregunte a las presentes si existe algún asunto general que tratar, no habiendo otro asunto que tratar, por lo que el **Diputado Presidente Francisco Humberto Chávez Herrera**, siendo las **trece horas con veintinueve minutos** se da por concluida la reunión.

DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ
HERRERA
PRESIDENTE

DIP. MARTA JOSEFINA LEMUS GURROLA
SECRETARIA

Estas firmas corresponden al acta número tres de la reunión de la Comisión de Agua, celebrada el día nueve de abril de 2019, en la Sala de Juntas del Piso siete de esta sede legislativa.